



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las trece horas con cuarenta minutos del día trece de septiembre de dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día veintinueve de agosto del año dos mil diecisiete, se recibió la solicitud de acceso a la información número **ciento sesenta y tres (163-2017)**, presentada por la ciudadana en la que solicitó específicamente la siguiente información:
“Estoy realizando un estudio relacionado con el medio ambiente, para lo cual de la manera más atenta solicito se respondan a las siguientes preguntas:
¿Cuántos vehículos pesados y livianos posee el ministerio de obras públicas (detallar por livianos, pesados y buses)?
¿Cada cuánto tiempo a los anteriores vehículos se les hace prueba de emisiones de gases?
¿Quién es el laboratorio encargado de realizar los estudios las emisiones a los vehículos del MOP?
Se solicitan los resultados si los hubiere de los últimos estudios de emisiones realizados a los vehículos automotores del MOP.
¿En el taller de mantenimiento del Plantel la Lechuza, poseen alguna metodología para evitar contaminar los suelos producto del mantenimiento de vehículos?
Si existe alguna metodología, proporcionar el documento.
En el taller del Plantel la Lechuza, poseen alguna metodología para evitar contaminar la quebrada la lechuza con residuos sólidos?
Si existe alguna metodología, proporcionar el documento.
¿Cuál es la metodología para evitar contaminar la quebrada con vertidos?
Si existe alguna metodología, proporcionar el documento.
¿Se realiza alguna gestión articulada entre la DACGER la Dirección o Gerencia de Mantenimiento de vehículos?



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

¿Se posee algún estudio por parte de la DACGER del riesgo que posee el área de mantenimiento de vehículos automotores en el Plantel La Lechuza?. De ser afirmativa la respuesta, proporcionar dicho estudio”.

- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP-, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta Institución Pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-, Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión Estratégica del Riesgo del MOP y**



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Gerencia Administrativa Institucional del MOP, para la localización y remisión de la información requerida.

- VII. **La Suscrita Oficial de Información del MOP** hace del conocimiento a la ciudadana que con el propósito de realizar todas las gestiones posibles para localizar y recabar la información requerida en las respectivas Unidades Administrativas del MOP y en vista que la información solicitada, contenía un alto grado de complejidad, esta Oficina, por razones de seguir brindando seguridad jurídica a los actos y/o diligencias administrativas que se ejecutan en el MOP, estimó mediante resolución de fecha once de septiembre del año en curso, que era pertinente prorrogar el plazo de entrega de la información requerida, por cinco días hábiles más, de conformidad al artículo 71 inc.2 de la LAIP.
- VIII. En respuesta a la solicitud presentada por la ciudadana la **Gerencia Administrativa Institucional del MOP** respondió a través de un memorando con Ref. MOPTVDU-GA-AS-OIR-022/09/2017 de fecha cinco de septiembre de dos mil diecisiete, entre otros aspectos el siguiente:
- “En atención a consulta ciudadana mediante Solicitud de información No. 163-2017, de fecha 29 de agosto del corriente año, requerimiento que consiste en: "Información de gestión ambiental en el taller de mantenimiento de vehículos en el Plantel La Lechuza".
- Sobre lo anterior, se anexa fotocopia de nota con REF. MOP-GA-ATI-1056-09-2017, de fecha 05 de septiembre del presente año, suscrita por el Señor Hugo Elvin Colocho, Coordinador Área de Transporte Institucional”.
- Se anexa la respuesta elaborada y remitida con los respectivos detalles y documentos, por parte de la Gerencia Administrativa Institucional del MOP.
- IX. Por su parte, la **Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión Estratégica del Riesgo del MOP** respondió mediante memorando con Ref. MOP-DACGER-271-08-09-2017 de fecha ocho de septiembre de dos mil diecisiete, entre otras cosas lo siguiente:



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

“En respuesta a solicitud recibida vía correo electrónico de ampliar comentarios a solicitud de información número 163-2014 ‘Información de gestión ambiental en el taller de mantenimiento de vehículos en Plantel La Lechuza’.

¿SE REALIZA ALGUNA GESTIÓN ARTICULADA ENTRE LA DACGER Y LA DIRECCIÓN O GERENCIA DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS? (FAVOR RESPONDER GERENCIA ADMINISTRATIVA Y DACGER)

R/DACGER no realiza gestiones ambientales articuladas con la dirección de mantenimiento de vehículos.

¿SE POSEE ALGÚN ESTUDIO POR PARTE DE LA DACGER DEL RIESGO QUE OSEE EL ÁREA DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO AUTOMOTORES EN EL PLANTEL LA LECHUZA?

R/ DACGER no posee estudios de riesgo ambiental del área de mantenimiento de vehículos automotores en el plantel la lechuza.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida, por parte de la **Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión Estratégica del Riesgo** del MOP.

- X. Mientras que la **Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública del MOP** respondió, mediante un escrito de fecha cinco de septiembre de dos mil diecisiete, entre otros puntos, lo siguiente:

“Con Relación a la solicitud de información N° 163-2017 recibida en la OIR, mediante la cual nos solicitan conocer lo siguiente: a) Si se posee alguna metodología para evitar contaminar los suelos producto del mantenimiento de vehículos y si existe un documento sobre la misma proporcionarlo, b) Si se posee alguna metodología para evitar contaminar la Quebrada La Lechuza con residuos sólidos y si existe un documento sobre la misma, proporcionarlo y c) Cual es la metodología para evitar contaminar la Quebrada La Lechuza con vertidos y si existe un documento sobre la misma proporcionarlo.

Al respecto, en documento anexo se remite informe de personal de la Subdirección de Mantenimiento de Maquinaria y Equipo, con relación a lo solicitado”.



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Se anexa el documento remitido por la **Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública** del MOP.

También, la Oficina de Información y Respuesta solicitó, mediante correo electrónico de fecha ocho de septiembre del presente año, a dicha dirección para que brindaran la información relativa a los vehículos pesados y/o máquinas que posee este Ministerio. La DCMOP respondió por medio de un correo electrónico de fecha ocho de septiembre del año en curso, detallando lo siguiente:

“El Ministerio cuenta con el número de equipos detallados:

- 196 vehículos pesados, entre camiones de volteo, camiones cisternas, cabezales, unidades de engrase, camiones baranda, etc.
- 3 autobuses destinados al transporte de personal.
- 182 máquinas de terracería, entre rodos compactadores, tractores, excavadoras, compresores, cargadores, etc.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida con los respectivos datos requerido, por parte de la **Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública** del MOP.

- XI. La **Oficina de Información y Respuesta del MOP** hace del conocimiento a la ciudadana que en base a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por la **Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública** del MOP, **Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión Estratégica del Riesgo** del MOP y por la **Gerencia Administrativa Institucional** del MOP y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República, y artículos 62 y 71 LAIP, esta Cartera de Estado brinda respuesta y entrega la información que tienen en su poder. Así mismo, de acuerdo al art. 30 de la LAIP, algunos de los documentos (constancia de emisión de gases) se entregan en versión pública, debido a que contienen datos de índole confidencial, consistente en datos personales.

Por tanto,

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por la ciudadana

- b) **Entréguese**, en base a los arts. 62 y 71 LAIP, las respuestas elaboradas y remitidas con los respectivos detalles, por parte de la **Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública** del MOP, **Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión Estratégica del Riesgo** del MOP y por la **Gerencia Administrativa Institucional** del MOP.

- c) **Notifíquese** a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información